



ACTA N° 05/2025
SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, 26 de junio de 2025, siendo las 15:05 hrs se lleva a cabo la cuarta sesión ordinaria del año 2025 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén. La sesión se realiza de manera híbrida, siendo presencial para los Consejeros y Consejeras con residencia en la ciudad de Coyhaique.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional.
Srta. María Soledad Gómez Riffo.
Srta. Carla Basualto Alarcón.
Srta. Romina Aranda Cáceres.
Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.
Sr. Daniel Johnson Mardones.
Sr. José Mansilla Contreras.
Sr. Gustavo Saldivia Pérez

Presento Excusas en forma oportuna el Sr. Cristián Porzio Sandoval.

Presidie la sesión el señor Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional de la Universidad, y actuó como Secretario de Acta y Ministro de Fe, el señor Ismael Castro Vizcarra, Secretario General de la Universidad.

Asiste Invitado el Director General de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas.

CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

Habiendo concurrido el número de consejeros y consejeras requeridos para celebrar la sesión, esta se declaró constituida. Asimismo, se resolvió dar por cumplidas las solemnidades legales de citación.

TABLA

1. Aprobación Acta sesión anterior.
2. Aprobación Acuerdo Complementario a Acuerdo N°08/2024 (creación Grado B).
3. Presentación Ejecución Presupuestaria 2024.
4. Presentación Resultados Encuesta sobre Clima Laboral
5. Varios.

DESARROLLO

1. Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores

El Administrador Provisional da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación, y señala que el primer punto en tabla corresponde a la aprobación de las siguientes actas de sesiones anteriores, Acta 4a sesión ordinaria (de fecha 29 de mayo), Acta 2a sesión extraordinaria (de fecha 3 de junio) y Acta 3a sesión extraordinaria (de fecha 13 de junio). El Secretario General informa que dichas actas fueron previamente enviadas a los miembros del Consejo, quienes ya realizaron sus observaciones y comentarios, por lo cual se propone su aprobación.

El Consejero Johnson consulta si se adoptará como norma de procedimiento el poder aprobar actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en una sesión ordinaria. Lo anterior, ya que normalmente las actas de sesiones extraordinarias se aprueban en otra sesión extraordinaria. El Administrador Provisional señala que como no

tenemos otra forma de avanzar más rápidamente en la aprobación de acuerdos y actas, propone que se aprueban actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, en la primera reunión más próxima sin importar su tipo. Lo cual es aceptado por los Consejeros.

El Consejero Saldivia señala que por no haber estado presente en las sesiones anteriores, se abstiene de votar su aprobación.

El Consejo Superior, con el voto favorable de María Soledad Gómez Rizzo, Carla Basualto Alarcón, Romina Aranda Cáceres, Roberto Jaramillo Alvarado, Daniel Johnson Mardones y José Mansilla Contreras; y la abstención de Gustavo Saldivia Pérez; aprueba las 3 actas presentadas.

2. Aprobación Acuerdo Complementario a Acuerdo N°08/2024 (creación Grado B).

El Administrador Provisional otorga la palabra al Director General de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas, quien expone:

La planta Directiva de la Universidad de Aysén, aprobada por Decretos Universitarios Afectos N° 6/2020 y N° 4/2022, contemplaba un cargo de Rector grado 1, un Contralor grado 3, un Secretario General grado 4 y cinco directores grado 4, siendo éstos Director Académico, de Administración y Finanzas, de Vinculación con el Medio, de Planificación y Aseguramiento de la Calidad; y, de Investigación.

El Administrador Provisional, haciendo uso de sus facultades, conforme al artículo 13 de la Ley N° 20.880, a través de la RUEx N° 76, de fecha 30 de abril de 2024, aprobó una nueva estructura organizacional de las unidades centrales para el período de administración provisional de la Universidad de Aysén. Al mismo tiempo suspende de sus funciones al Sr. Rector y a los directores ya mencionados y creando una estructura conformada por 3 Directores Generales; Director General Académico, Director General de Vínculos y Director General de Administración y Finanzas.

Para remunerar a los Directores Generales, se creó el grado B en el Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Aysén.

Cabe hacer notar que la modificación propuesta no implicó la utilización de mayores recursos a la Universidad, dado que se utilizaron los recursos disponibles a partir de las asignaciones que se liberaron por la suspensión de las autoridades ya mencionadas.

Estamento/Cargo	Planta	Grado	Número de cargos
Administración Provisional/Director General Académico	Directiva	B	1
Administración Provisional/Director General de Administración y Finanzas	Directiva	B	1
Administración Provisional/Director General de Vínculos	Directiva	B	1

Estos cargos fueron aprobados por Acuerdo N°8/2024 del Consejo Superior

No obstante, tanto en el Acta N° 04/2024 como en el Acuerdo N° 8/2024, no se incorporó la tabla que individualiza los montos asociados al Grado B. Por lo anterior, se hace necesario identificar expresamente dicha información, con el propósito de que la Contraloría General de la República tome conocimiento y razón de la misma, en el marco del Decreto Universitario Afecto N° 6/2020, que crea la Planta de Personal de la Universidad de Aysén, modificado previamente por el Decreto Universitario Afecto N° 4/2022, y se formalice así su incorporación en los términos acordados.

En este contexto se propone al Consejo Superior, adoptar un nuevo acuerdo Complementario al Acuerdo N°8/2024, que especifique claramente lo exigido por Contraloría Regional. Siendo la propuesta de Acuerdo la siguiente:

1) Aprobar la modificación al Numeral 1 de la resolutive del Decreto Universitario Afecto N°6/2020, que crea la Planta de Personal de la Universidad de Aysén, modificado por Decreto Universitario Afecto N°4/2022, e incorporar el Grado B del Estamento de Administración Provisional, a la Planta Directiva, insertando la siguiente tabla:

Estamento/Cargo	Planta	Grado	Número de cargos
-----------------	--------	-------	------------------

Administración Provisional/ Director General Académico	Directiva	B	1
Administración Provisional/ Director General de Administración y Finanzas	Directiva	B	1
Administración Provisional/ Director General de Vínculos	Directiva	B	1

2) Establecer que los montos a pagar al Grado B provisional serán:

Unidad Monetaria	Total Haberes	Sueldo Base 2024	Asignación Universidad de Aysén 2024	Asignación de Zona 2024	Asignación Profesional 2024	Asignación única tributable 2024 c/prof
Pesos (\$)	6.019.519	1.960.000	2.940.000	882.000	218.673	18.846

3) Agregar en la tabla “REQUISITOS”, lo siguiente:

Director General Académico	Directivo/ Administración Provisional	B	Para servir este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración y a lo menos tres años de experiencia en instituciones de educación superior o en instituciones públicas, cumpliendo funciones de jefatura, docencia o investigación. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de ingreso a la administración pública que la legislación establece.
Director General de Administración Finanzas y Planificación	Directivo/ Administración Provisional	B	Para servir este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración y a lo menos cinco años de experiencia en instituciones de educación superior o en instituciones públicas, en este último caso, cumpliendo funciones de jefatura asociada al área de administración, presupuesto y finanzas. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de ingreso a la administración pública que la legislación establece.

Director General de Vínculos	Directiva/ Administración Provisional	B	Para servir este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración y a lo menos tres años de experiencia en instituciones de educación superior o en instituciones públicas, cumpliendo funciones de jefatura, docencia, investigación o vinculación con el medio. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de ingreso a la administración pública que la legislación establece.
------------------------------	---------------------------------------	---	--

4) Dejar expresa constancia que, el Grado B señalado, sólo se mantendrá vigente durante el periodo de administración provisional resuelto por la Superintendencia de Educación Superior.

La Consejera Gómez consulta si el hecho que el Acuerdo N°8/2024 se haya adoptado con anterioridad, este acuerdo complementario no afecta el pago de este Grado B. Se le responde que no ya que este acuerdo sólo complementa y explicita la forma que se paga este Grado B.

El Consejero Johnson consulta si este nuevo Acuerdo regula para el año 2024, se deberá hacer lo mismo respecto del año 2023, considerando que tenemos aún el sistema de remuneraciones 2023 pendiente.

El Administrador Provisional expone la forma que se procederá para regularizar los sistemas de remuneraciones 2023, 2024 y 2025. Compromete tomar acciones para dejar saneadas estas materias durante el periodo de administración provisional. Con esta explicación se solicita votar el Acuerdo Complementario presentado.

La Consejera Basualto señala que mantendrá su postura respecto del Acuerdo original. El Consejero Mansilla señala que se abstiene de votar.

El Consejo Superior, aprueba, con los votos de María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres, Roberto Jaramillo Alvarado, Gustavo Saldivia Pérez y Daniel Johnson Mardones; complementar al Acuerdo N° 08/2024, incorporando la tabla con los montos a pagar por concepto de Grado B, al cuerpo del Acuerdo (Acuerdo CS N° 11/2025).

3. Presentación Ejecución Presupuestaria 2024.

El Administrador Provisional informa que se presentará al Consejo la situación de la ejecución presupuestaria respecto del año 2024. Si bien esto no requiere acuerdo del Consejo Superior, se creyó necesario exponer el estado económico de la institución por cuanto la gestión en la materia ha dado los resultados buscados por la Superintendencia al momento de tomar la decisión de establecer una administración provisional.

Expone el Director General de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas.

En materia de ingresos la situación fue la siguiente:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 RUA 1/2024 26.03.2024	MODIFICACION PRESUPUESTARIA RUA 9/2024 29.11.2024	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31 de DICIEMBRE 2024	% Ejecución
INGRESOS				
1 INGRESOS DE OPERACIÓN	217.326.698	367.464.532	549.990.868	149,67%
1.1 Venta de Bienes y Servicios	0	10.236.756	9.326.756	91,11%
1.2 Renta de Inversiones	0	138.674.078	213.301.833	153,82%
1.3 Aranceles de Matrícula	217.326.698	218.553.698	327.362.279	149,79%
1.3.1 Derechos básicos de matrícula	29.970.000	31.197.000	32.350.500	103,70%
1.3.2 Aranceles de pago directo	187.356.698	187.356.698	295.011.779	157,46%
2 VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	
3 TRANSFERENCIAS	6.974.609.208	5.915.145.208	5.759.852.172	97,37%

3.1 Del Sector Privado	-		0	0,00%
3.2 De Organismos del Sector Público y Entidades	6.974.609.208	5.915.145.208	5.759.852.172	97,37%
<i>Gratuidad</i>	1.481.810.000	1.481.810.000	1.551.038.172	104,67%
<i>AIUE Capital</i>	741.474.958	741.474.958	601.728.000	81,15%
<i>AIUE Corriente</i>	1.219.776.250	1.219.776.250	1.135.002.000	93,05%
AIUE Calidad	3.531.548.000	2.472.084.000	2.472.084.000	100,00%
3.3.3 Venta de asesoría				
4 ENDEUDAMIENTO	-	-	-	0,00%
5 FINANCIAMIENTO FISCAL	3.700.618.000	3.731.457.000	3.731.457.000	100,00%
5.1 Aporte fiscal Directo	3.700.618.000	3.731.457.000	3.731.457.000	100,00%
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-	-	-	0,00%
5.3 Pagares Universitarios de la Tesorería Gral.d	-	-	-	0,00%
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fisco	-	-	-	0,00%
				0,00%
6 RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	-	-	-	0,00%
7 OTROS INGRESOS- LEYES ESPECIALES	3.403.107.698	4.824.195.727	5.041.222.593	104,50%
7.1 Presupuesto institucional	175.405.698	\$373.092.278	311.715.449	83,55%
<i>Becas</i>	70.405.698	\$70.405.698	45.930.162	65,24%
<i>Licencias médicas</i>	60.000.000	\$172.011.250	158.532.803	92,16%
<i>Tutorías Udechile</i>	45.000.000	\$45.000.000	21.577.154	47,95%
<i>Fondo Solidario</i>	-	\$85.675.330	85.675.330	100,00%
7.2 URY	2.226.280.000	3.357.302.000	3.372.950.550	100,47%
7.3 Proyectos externos	826.422.000	\$826.422.000	\$1.300.544.184	157,37%
FONDEQUIP	-	\$353.537.765	353.537.765	
FONDEQUIP	-	-	385.828.729	
<i>Movilidad (GORE)</i>	-	100.000.000	100.000.000	
<i>Comunidad (Unión Europea)</i>	-	66.530.612	66.530.612	
<i>Asistencia Técnica (GORE)</i>	-	100.000.000	100.000.000	
<i>Proyecto DOH</i>	-	91.491.078	91.441.078	
<i>Viraliza (CORFO)</i>	-	50.000.000	50.000.000	
<i>Proyecto Música</i>	-	-	14.000.000	
FIU	-	-	100.000.000	
<i>Relatos Orales</i>	-	-	11.000.000	
<i>Fondecyt</i>	-	-	23.246.000	
SEDA	-	-	4.960.000	
7.4 Proyectos FIC 2022	175.000.000	175.000.000	0	0,00%
7.5 Otros		92.379.449	56.012.410	60,63%
8 SALDO INICIAL DE CAJA	17.120.689.539	18.013.352.333	18.013.352.333	
TOTALES DE INGRESOS	14.295.661.604	14.838.262.467	15.082.522.633	101,65%
TOTALES	31.416.351.143	32.851.614.800	33.095.874.966	

En materia de gastos la situación fue la siguiente:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 RUA 1/2024 26.03.2024	MODIFICACION PRESUPUESTARI A RUA 9/2024 29.11.2024	PRESUPUESTO EJECUTADO al 31 de DICIEMBRE 2024	% Ejecución
GASTOS				
1 GASTO EN PERSONAL	6.037.852.465	6.272.407.347	5.641.155.654	89,9%
1.1 Directivos	595.881.832	544.329.791	399.343.872	73,4%
1.2 Académicos	2.126.721.020	2.048.072.490	1.895.374.031	92,5%
1.3 No Académicos	2.074.827.418	2.150.343.118	2.006.891.096	93,3%
1.4 Honorarios	1.044.679.207	1.321.966.975	1.180.344.041	89,3%
1.5 Viáticos	71.000.000	71.000.000	43.191.639	60,8%
1.6 Horas Extraordinarias	1.800.000	6.700.000	6.659.722	99,4%
1.8 Aportes Patronales	122.942.988	129.994.973	109.351.253	84,1%
2 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.705.725.100	2.717.725.100	1.861.189.990	68,5%
2.1 Consumos Básicos	291.006.500	291.006.500	185.837.738	63,9%
2.2 Materiales de enseñanza	140.488.292	249.488.292	104.291.964	41,8%
2.3 Servicios de Impresión, publicidad y difusión	41.988.504	428.988.504	53.388.187	12,4%
2.4 Arriendo de inmuebles y otros arriendos	426.660.368	433.660.368	406.998.783	93,9%
2.5 Gastos en computación	233.398.824	289.249.918	224.931.526	77,8%
2.6 Otros Servicios	1.573.782.612	1.025.331.518	885.741.792	86,4%

3 TRANSFERENCIAS	137.611.359	275.611.359	225.586.674	81,8%
3.1 Corporación de Televisión	0			
3.2 Becas Estudiantiles	75.400.000	103.400.000	66.040.000	63,9%
3.3 Fondos Centrales de Investigación	0.000			
3.4 Fondos Centrales de Extensión	0			
3.5 Otras Transferencias	62.211.359	172.211.359	159.546.674	92,6%
4 INVERSION REAL	1.640.554.700	4.705.957.745	2.995.916.158	63,7%
4.1 Máquinas y Equipos	1.144.605.700	804.464.361	215.051.606	26,7%
4.2 Vehículos	0	40.000.000	0	0,0%
4.3 Terrenos y Edificios	495.949.000	3.861.493.384	2.780.864.552	72,0%
5 INVERSION FINANCIERA	0	0	0	
5.1 Préstamos Estudiantiles	0			
5.2 Compra de Títulos y Valores	-			
6 SERVICIO DE LA DEUDA	735.110.888	500.000.000	500.000.000	100,0%
6.1 Interna	500.000.000		500.000.000	100,0%
6.1.1 Intereses	-			
6.1.2 Amortizaciones	-			
6.2 Externa	-			
6.2.1 Intereses	-			
6.2.2 Amortizaciones	-			
6.3 Proveedores	235.110.888	0	0	
7 COMPROMISOS PENDIENTES	546.736.157	673.379.753	404.283.241	
SUBTOTALES	11.803.590.668	15.145.081.304	11.628.131.717	76,78%
8 SALDO FINAL DE CAJA	19.612.760.475	17.706.533.496	21.467.743.249	
TOTALES	31.416.351.143	32.851.614.800	33.095.874.966	

Los Consejeros Superiores realizan diversas consultas sobre la ejecución realizada y comentan la forma de mejorar la ejecución del gasto, la cual, no siendo mala, podría mejorar, haciendo más eficientes ciertos procesos de adquisición de bienes y servicios.

4. Presentación Resultados Encuesta sobre Clima Laboral

Esta encuesta se realizó dirigida por la Dirección General de Administración y Finanzas. Participa en la exposición, como profesional de apoyo, doña Edith Escobar. Luego por parte de la consultora a cargo, exponen de forma telemática doña Jessica Romanini y doña Verónica Garrido. Las profesionales de la consultora exponen la metodología utilizada para efectuar la intervención, haciendo hincapié en los factores que presentan riesgos y aquellos que son bien considerados por el personal universitario.

El área con resultados más complejos es la Dirección General Académica, pero, la consultora informa que los resultados que dicha unidad arroja, resultan aceptables respecto de los contemplados en el resto de la institución.

No obstante, la consultora considera que hay 3 nudos críticos que sería necesario intervenir dentro de la Universidad:

- Falta de reconocimiento y valoración.
- Deficiencias en la comunicación y participación.
- Dificultades en el trabajo en equipo.

El cuerpo del Informe “Diagnóstico Clima Organizacional, Universidad de Aysén 2025”, se adjunta a esta acta.

Presentado el Informe las profesionales de la consultora se retiran de la sesión, lo cual permite que los Consejeros Superiores puedan conversar sobre la presentación.

Consejera Gómez señala que, como la Dirección General Académica es la que obtuvo más bajo resultado en esta encuesta, solicita que sea analizada y considerada en las acciones de mejora en el corto plazo. Además, consulta por las acciones que se realizarán a nivel institucional, si habrá seguimiento, ya que todos los años que se ha hecho este trabajo, es decir, aplicado encuestas de clima laboral, no se ha realizado un plan de trabajo que se enfoque en mejorar aspectos relacionados con el clima laboral, no se ha realizado nada a corto y mediano

plazo, no existiendo seguimiento ni acciones posteriores y esto ha quedado solo como una encuesta año tras año.

El Consejero Mansilla manifiesta su aprehensión, ya que siempre se habla de los académicos, las carreras, el personal, pero no de los estudiantes, que son quizás el mayor activo y el motivo de instalación de la Universidad.

El Director General de Administración y Finanzas señala que se tomará lo señalado por la consultora a fin de instalar en buena forma un área de Desarrollo de Personas.

Ante la consulta sobre cuando se mostrarían los resultados de la encuesta de clima laboral a la comunidad universitaria de académicos y colaboradores, se indicó que se bajaría la información por Direcciones.

5. Puntos Varios

El Administrador Provisional señala que se iniciará una oferta de Diplomados, con el trabajo realizado en los 3 Departamentos. Se busca relanzar el área de Educación Continua, que había sido un poco dejada de lado por la institución. El día de mañana 27 de junio se presentará la oferta de 7 Diplomados:

- **“Diplomado en Gestión y Calidad en Salud”**, del Departamento de Ciencias de la Salud.
- **“Diplomado en One Health para territorios remotos y cambio global”**, del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología y del Departamento de Ciencias de la Salud.
- **“Diplomado en Sostenibilidad y Seguridad Alimentaria: Desafíos y Oportunidades en la Patagonia”**, del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología.
- **“Diplomado en Gestión Sostenible de Productos Forestales no Madereros”**, del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología.
- **“Diplomado en Clínica Sistémica Infante Adolescente”**, del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.
- **“Diplomado en gestión pública y descentralización”**, del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.
- **“Diplomado de Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública, en la Región de Aysén”**, del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.

Para esto, se generaron los respectivos links en la página web institucional cosa que las personas interesadas puedan acceder a toda la información que requieren para postular a ellos. Se buscará la forma de publicitarlos a nivel no sólo local sino también nacional. Todos los Consejeros Superiores son invitados a este lanzamiento.

El Administrador Provisional explica a continuación el proceso de acreditación institucional que enfrentará la Universidad. Explica los ejes del proceso de acreditación:

- A) autoevaluación,
- B) evaluación externa
- C) pronunciamiento CNA.

En la actualidad se esta trabajando en la evaluación del plan de mejoras que resultó del proceso anterior, a fin de entrar a la autoevaluación institucional.

El Administrador Provisional señala que entre el mes de diciembre 2025 y marzo 2026 se elaborará el informe de autoevaluación institucional, el cual se debe entregar a la CNA en el mes de abril 2026, luego, entre los meses de abril y agosto de 2026 se realiza la etapa de evaluación externa.

El Consejero Jaramillo consulta si se presentará un avance de la ejecución presupuestaria 2025, señalándose que así se hará próximamente, ya que además es exigido por nuestros reglamentos.

La Consejera Gómez consulta por el informe de Contraloría Regional por el pago excesivo en honorarios a un abogado el año 2023 y solicita tomar todos los resguardos a fin que las defensas en juicios realizados por abogados externos a la Universidad sean pagadas con recursos que no excedan montos razonables.

Se decide realizar un Consejo Superior extraordinario el lunes 30 de junio a partir de las 15:00 horas, sólo para aprobar los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Esta materia requiere aprobación urgente, por cuanto la Superintendencia de Educación Superior acaba de no autorizar la presentación de este informe con fecha posterior al primer semestre.

6. Acuerdos del Consejo Superior

ACUERDO N° 11/2025: El Consejo Superior, acordó aprobar; con los votos favorables de María Soledad Gómez Riffo, Romina Aranda Cáceres, Roberto Jaramillo Alvarado, Gustavo Saldivia Pérez y Daniel Johnson Mardones; y el voto en contrario de Carla Basualto y la abstención de José Mansilla; complementar al Acuerdo N° 08/2024, incorporando la tabla con los montos a pagar por concepto de Grado B, al cuerpo del Acuerdo, el cual quedará de la siguiente forma:

1) Aprobar la modificación al Numeral 1 de la resolutive del Decreto Universitario Afecto N°6/2020, que crea la Planta de Personal de la Universidad de Aysén, modificado por Decreto Universitario Afecto N°4/2022, e incorporar el Grado B del Estamento de Administración Provisional, a la Planta Directiva, insertando la siguiente tabla:

Estamento/Cargo	Planta	Grado	Número de cargos
Administración Provisional/ Director General Académico.	Directiva	B	1
Administración Provisional/ Director General de Administración y Finanzas.	Directiva	B	1
Administración Provisional/ Director General de Vínculos.	Directiva	B	1

2) Establecer que los montos a pagar al Grado B provisional serán:

Unidad Monetaria	Total Haberes	Sueldo Base 2024	Asignación Universidad de Aysén 2024	Asignación de Zona 2024	Asignación Profesional 2024	Asignación única tributable 2024 c/prof
Pesos (\$)	6.019.519	1.960.000	2.940.000	882.000	218.673	18.846

3) Agregar en la tabla “REQUISITOS”, lo siguiente:

Director General Académico	Directivo/ Administración Provisional	B	Para servir este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración y a lo menos tres años de experiencia en instituciones de educación superior o en instituciones públicas, cumpliendo funciones de jefatura, docencia o investigación. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de ingreso a la administración pública que la legislación establece.
----------------------------	--	---	--

Director General de Administración Finanzas y Planificación	Directivo/ Administración Provisional	B	Para servir este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración y a lo menos cinco años de experiencia en instituciones de educación superior o en instituciones públicas, en este último caso, cumpliendo funciones de jefatura asociada al área de administración, presupuesto y finanzas. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de ingreso a la administración pública que la legislación establece.
Director General de Vínculos	Directiva/ Administración Provisional	B	Para servir este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o grado académico otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración y a lo menos tres años de experiencia en instituciones de educación superior o en instituciones públicas, cumpliendo funciones de jefatura, docencia, investigación o vinculación con el medio. Además, deberá cumplir con todos los requisitos de ingreso a la administración pública que la legislación establece.

4) Dejar expresa constancia que, el Grado B señalado, sólo se mantendrá vigente durante el periodo de administración provisional resuelto por la Superintendencia de Educación Superior.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 18:57 horas del mismo día.

Ismael Alfredo Castro Vizcarra
Secretario General y Ministro de Fe
Universidad de Aysén